



URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2009/1/0282**

Montevideo, 16 de abril de 2009.-

**RESOLUCION 174 ACTA 009**

**VISTO:** la solicitud presentada por Sarla y Ramón S.C. para que se le otorgue la baja de las autorizaciones otorgadas.

**RESULTANDO:** que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas N° 802/DFR/05 de esta Unidad Reguladora de 12 de agosto de 2005, se le confirmaron la autorización para la instalación y operación de un sistema de uso propio en el territorio nacional y la asignación de los canales radioeléctricos de operación en la banda de HF.

**CONSIDERANDO:** que corresponde acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES  
RESUELVE:**

- 1.-**Dejar sin efecto a partir del 31 de marzo de 2009 la autorización otorgada a Sarla y Ramón S.C. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el territorio nacional.
- 2.-**Liberar a partir del 31 de enero de 2009 las frecuencias radioeléctricas 5833.0 kHz., 7503 kHz. y 10494 kHz. que fueran asignadas a Sarla y Ramón S.C.
- 3.-**Notifíquese a la interesada de la presente Resolución., requiriéndole que debe cancelar los adeudos generados hasta la fecha de baja dispuesta en el numeral 1. de este acto administrativo.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Contable y al Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.